



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 010-2023-AU-UNA

Puno, 25 de mayo del 2023

VISTOS:

La propuesta de creación del “**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL SUR**” adscrito a la **Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas** de la **Universidad Nacional del Altiplano de Puno**; propuesto mediante Resolución Rectoral N° 1074-2023-R-UNA; y, el MEMORANDUM N° 417-2023-SG-UNA-PUNO (24-05-2023) que contiene el acuerdo de Asamblea Universitaria para emisión de la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 -Ley Universitaria, Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, la acotada Ley Universitaria, en su artículo 30° establece que la existencia de Institutos de Investigación en las universidades, se considera un criterio favorable para el proceso de acreditación de su calidad; asimismo, en su artículo 31° prescribe que las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender entre otros: 31.3 Las Unidades de Investigación; señalando además, que en cada universidad pública es obligatoria la existencia de, al menos, un Instituto de Investigación, que incluye una o más Unidades de Investigación;

Que, el artículo 54° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la RAU N° 020-2021-AU-UNA, establece que la investigación es una actividad inherente a la docencia universitaria y es fundamental en la formación académica - profesional de los estudiantes, se realiza en cada facultad a través de sus unidades de posgrado, unidades de investigación e institutos de investigación, en las modalidades y con los mecanismos que establezca el Reglamento de Investigación de la universidad; en tanto el artículo 58° del precitado cuerpo normativo, prescribe que las Áreas de Investigación de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, son: Sociales, Ingenierías, Biomédicas y Económica Empresarial;

Que, en el marco de la normativa invocada, por acuerdo del Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 09 de mayo del 2023 y mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1074-2023-R-UNA, se aprobó el proyecto de creación del “**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL SUR**” adscrito a la **Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas** de la **Universidad Nacional del Altiplano de Puno**; consiguientemente se propone a la Asamblea Universitaria para los fines consiguientes conforme a ley;

Que, es atribución de la Asamblea Universitaria acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de facultades, escuelas y unidades de posgrado, escuelas profesionales, departamentos académicos, centros e institutos, conforme lo dispone el artículo 87° numeral 87.8 del Estatuto (RAU. N° 020-2021-AU-UNA); normativa que es concordada con lo prescrito en el artículo 57° numeral 57.8 y artículo 59° numeral 59.4 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria;

Que, la Asamblea Universitaria de esta Casa Superior de Estudios, en Sesión Extraordinaria realizada en fecha 23 de mayo del 2023, ha aprobado la creación del “**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL SUR**” adscrito a la **Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas** de la **Universidad Nacional del Altiplano de Puno**; conforme a la propuesta efectuada por el Consejo Universitario según RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1074-2023-R-UNA;

Estando a la documentación sustentatoria que forma parte del presente acto administrativo; y,

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CREAR, el “**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL SUR**” adscrito a la **Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas** de la **Universidad Nacional del Altiplano de Puno**, propuesto mediante Resolución Rectoral N° 1074-2023-R-UNA, y fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

...///



Universidad Nacional del Altiplano



PUNO - PERÚ

Av. El Sol N° 329 - Puno - Teléf. (051) 356081 - www.unap.edu.pe

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 010-2023-AU-UNA

III...

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

Distribución:

- * Vicerrectorados: Académico, Investigación
- * Oficinas Generales: DGA, OCI, OAJ, OPP/.
- * Instituto de Investigación - VRI
- * Ofics. Racionalización, Recursos Humanos
- * FACULTAD respectiva: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL SUR
- * Portal de Transparencia - UNAP
- * Archivo/2023
- Imec/.

